MODIFICACIÓN 001 Y LIBERACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE APORTE No. 44000982021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTE
NÚMERO	44000982021
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS
ORDENADOR DEL GASTO	YANERIS BEATRIZ COTES COTES.
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED
IDENTIFICACIÓN:	NIT:
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
VALOR INICIAL	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.483.801.437).
VALOR ADICIONADO	N/A
SALDO LIBERADO	N/A
VALOR PARA LIBERAR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($145.384.191)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.338.417.246)
RPC	26621 del 20/02/2021
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4102-1500-18-0-4102001-02-161
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2021

PÚBLICA

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación y liberación 001 de recursos, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 20 de febrero de 2021, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado. **2)** Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades, fue establecido en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.483.801.437) 3)** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día **24 de febrero de 2021**. **4)** Que mediante memorando radicado bajo el **No. 20214800400021073** de fecha 21 de septiembre de 2021, el supervisor del contrato, solicitó la presente modificación y liberación de recursos, para lo cual allegó mediante memorando el correspondiente formato de modificación contractual para liberación de saldos de registros presupuestales argumentando lo siguiente: *"Atendiendo lo indicado por el memorando 20211600000093383 del asunto "Solicitud de liberación de saldos contratos de aporte " y memorando radicado 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 asunto "Alcance a las orientaciones para el manejo de ahorros e inejecuciones aplicable al correo electrónico "Documentos resolución 3500 de 2021 - Atención presencial en servicios de Primera Infancia", emitido por la Dirección de Primera Infancia el 15 de julio de 2021", en donde indican que para realizarse reinversión de las inejecuciones y/o ahorros de los contratos de aportes se tendrá en cuenta lo siguiente*
(…) "La presente viabilidad aplica únicamente para el financiamiento de las posibles necesidades que se evidencien al inicio de la atención presencial a través de la formulación y presentación por parte de la EAS del presupuesto de ingresos y gastos del contrato, caso en el cual la EAS debe presentar la respectiva propuesta de reinversión ante el Comité Técnico Operativo del contrato, indicando el origen de los recursos y su destinación final" (…)
Por lo tanto, se procedió a estudiar la viabilidad de liberación de los recursos de inejecuciones generadas por el coste del contrato No 44000982021, como quiera que el mismo se planificó y proyectó para un término de 10.5 meses, sin embargo por situaciones administrativas, inició su ejecución el 24 de febrero de 2021, correspondiendo a 9 meses y 6 días de atención para la vigencia 2021. En virtud a esto, se requiere realizar liberación de los aportes del ICBF y de los aportes de contrapartida y de valores técnicos agregados que realiza la EAS, tenido en cuenta que la inejecución presentada no fue a causa de la EAS. Así mismo estos recursos inejecutados no se reinvierten, debido a que la entidad no presento propuesta de reinversión para regreso a la presencialidad.
Que, dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato presenta recursos de inejecución, se solicita realizar liberación de recursos del contrato 44000982021, como se detalla a continuación:
Liberar del contrato de aporte No 44000982021, suscrito entre **ICBF** y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED** la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($145.384.191),** de los cuales la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($135.061.817)**, del aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** soportados en el Registro Presupuestal 26621 del 20/02/2021, bajo identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102001-02-161 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL, con Rubro expedido por el responsable del Grupo Financiero **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.161.187)** de contrapartida de la EAS y **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.161.187)** del valor técnico agregado aportado por la EAS.

5) Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de liberar los recursos, de acuerdo al estado de cuenta financiero y los demás documentos que soportan la solicitud, bajo el principio de

economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente MODIFICACIÓN y LIBERACIÓN 001, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LIBERAR del contrato de aporte No 44000982021, suscrito entre **ICBF** y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED** la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($145.384.191),** de los cuales la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($135.061.817)**, del aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** soportados en el Registro Presupuestal 26621 del 20/02/2021, bajo identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102001-02-161 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL, con Rubro expedido por el responsable del Grupo Financiero **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.161.187)** de contrapartida de la EAS y **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.161.187)** del valor técnico agregado aportado por la EAS.

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula tercera del clausulado específico del contrato así:

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.338.417.246),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **TRES MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.090.680.254),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($123.868.496).**

3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($123.868.496).**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	1	BIMESTRAL	$ 659.476.122
	2	BIMESTRAL	$ 416.192.809
	3	BIMESTRAL	$ 659.070.283
	4	BIMESTRAL	$ 677.970.520
	5	BIMESTRAL	$ 677.970.520

TERCERA.- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de aporte No. 44000982021 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

QUINTA.- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

LA PRESENTE MODIFICACION Y LIBERACION DEL CONTRATO DE APORTE No. 44000982021 SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PÚBLICA